ACTA No. 0719		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR COMITE PLAN OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL POI # 2 IE AQUILINO BEDOYA PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE LA DANZA		
CIUDAD Y FECHA: Pereira 08 de octubre de 2025	**HORA INICIO:** 7:30 am	**HORA FIN:** 9:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: IE AQUILINO BEDOYA	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL RISARALDA/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Constitución del comité POI 2 (Comité Plan Operativo Interinstitucional) dentro del proceso de Articulación de la Educación con la Media con el SENA en el Centro de Comercio y Servicios con la Institución Educativa Pablo Emilio Cardona		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Continuar con el Comité Plan Operativo Interinstitucional de acuerdo con los lineamientos Nacionales del programa de Articulación del SENA con la Educación Media. 2. Evidenciar los avances del proceso formativo con relación los programas de formación: Técnico en Ejecución de la danza		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presente acta evidencia la segunda sesión del Comité Plan Operativo Interinstitucional bajo los siguientes Parámetros:

1. Para dar cumplimiento y dinamizar el Programa de Articulación con la Educación Media, definido en el Acta de Compromiso, suscrito entre el **Centro de Comercio y Servicios del Sena y la Institución Educativa Aquilino ,** se constituye el Comité Plan Operativo Interinstitucional (POI) encargado de Planear, Orientar, Coordinar y Evaluar las acciones dentro del plan operativo anual de cada centro educativo.
2. Se expone la importancia de la creación del Comité Plan Operativo Interinstitucional que aporta al funcionamiento del programa de articulación con la media y el cual debe ser conformado por los centros de formación y las instituciones educativas.
3. Se informa a los asistentes sobre los fines del comité, que aportan al desarrollo del proceso e impacta la ejecución de los procesos formativos. Estos fines son:

- Acompañamiento a los aprendices que se encuentran articulados con los programas del Centro de formación
- Conocer los logros alcanzados en la formación profesional. En este aspecto se tendrán en cuenta los criterios de asistencia, rendimiento académico, actitudes y dificultades personales, todo con el fin de realizar seguimiento a los aprendices del desarrollo del proceso formativo.
- Tomar decisiones respecto de los casos de aprendices con dificultades.
- Definir el apoyo que el estudiante-aprendiz necesita para su mejoramiento.
- Plantear las acciones y planes de mejoramiento. Al mismo tiempo esto permitirá tener el

debidoproceso, que, en caso, que el comité Operativo decida que un aprendiz debe salir del Programa por su bajo rendimiento académico, está la argumentación del seguimiento a su formación.

- Se realizará seguimiento a los planes de centro en torno a la atención de la institución en el programa, es decir a las diferentes actividades que están estipuladas y que tienen que ver con elbuen funcionamiento del programa, como registro de aprendices en Sofía, matriculas, novedades y demás que se consideren pertinentes.
- El comité también realizará seguimiento en temas de ambientes de aprendizaje, horas de formación, formación directa y demás temas que contribuyan para fortalecer el proceso.
- El comité evaluará el compromiso de los actores vinculados según las actas de inicio y se remitirán informes cuando sean necesarios los cuales serán revisados por los supervisores del convenio para dar trámite correspondiente ante el comité coordinador (Dirección Regional y Secretaría de Educación).

- **El POI se encuentra conformado por:**
 - ✓ El Rector de la Institución Educativa: Uriel Alberto González
 - ✓ Coordinadora y líder encargado articulación con la media del colegio: Jorge Bahena ⎪ Docente homólogo del proceso de articulación en la institución educativa: Shanet Vanessa Montealegre ⎪
 - ✓Líder de Articulación con la Media: Diana Marcela Cacante Ramírez
 - ✓ Instructora del Técnico en ejecución de la danza : Luz María Mejía Jaramillo

Importancia de crear un Plan Operativo Interinstitucional (POI) entre el SENA y la Institución Educativa Articulada:

· Socialización a la comunidad educativa (Padres de Familia, estudiantes grado donde se informa las generalidades del SENA, · Trabajo de pares académicos (IE- SENA) para articulación curricular y planeación pedagógica. · Procedimiento de Ingreso (calendario académico, número de cupos, número de grupos, registro de aspirantes en SOFIA PLUS, entrega de solicitudes para matrícula, carnetización de aprendices). · Ejecución de la Formación: fecha de inicio, inducción, horarios, periodos de transferencia técnico pedagógico, seguimiento y evaluación (etapas lectiva y productiva). · Comité de seguimiento y evaluación para casos académicos y disciplinarios. · Procedimiento de certificación académica.

· Solicitud de cupo para cadena de formación. (SIEMPRE Y CUANDO SEA AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO) Evaluación y seguimiento de compromisos para siguiente vigencia.

4. Se informa sobre los lineamientos del programa de articulación con la media de acuerdo con el Manual del mismo, contemplado en la resolución 317 del 2021 “Por la cual se expide el manual para operación de la articulación del SENA con la educación con la Media”. En el cual se consagran los procedimientos para llevar a cabo el proceso y demás consideraciones, tales como:
 - ✓ Ambientes con condiciones mínimas dentro de la institución educativa para llevar a cabo el proceso de formación de los programas SENA.
 - ✓ Competencias Técnicas de los Docentes de la Institución Integrada y concertación del currículo de acuerdo con los programas de formación SENA.
 - ✔ Compromiso de la Comunidad Educativa (Docentes, Aprendices y Padres de Familia).
 - ✔ ~~Apoyo de la Secretaría de Educación o de otros actores.~~

Además de tener en cuenta para la implementación del programa, que hoy se define como línea estratégica dentro de los propósitos del Gobierno Nacional. Se hace referencia además de la importancia de la dedicación de la formación y hacer énfasis en algunos puntos del manual como los siguientes:

h. Es responsabilidad de todas las instituciones educativas (oficiales y privadas), ***ejecutar*** [9] las actividades orientadas a desarrollar las competencias básicas, las transversales (competencias laborales generales) y de segundo idioma.

i. Las horas de formación, para el desarrollo de competencias técnicas (o específicas) en los estudiantes-aprendices, se han de ***ejecutar*** en dos (2) periodos académicos, grados décimo (10) y undécimo (11); para efectos de programar las actividades de cada año (cronograma) los periodos académicos en el sistema educativo formal tiene cuarenta (40) semanas.

j. Considerando que en el calendario existen días festivos y de celebraciones que reducen el tiempo disponible para la formación, el SENA estima que son necesarias once (11) horas de formación por semana, para desarrollar las competencias técnicas o específicas. Dependiendo de la naturaleza de las instituciones educativas (oficiales o privadas y del carácter de la educación que imparten (técnica o académica), estas horas

Responsabilidad en ejecución de las horas para competencias técnicas o fundamentales			
	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas semanales financiadas y ejecutadas por el SENA	5	11	0
Horas semanales financiadas y ejecutadas por la Institución Educativa	6	0	11

[9] Se establece para este documento que cuando se haga referencia a: "ejecutar las horas de formación" se debe entender como: llevar a cabo, autónomamente, actividades de orientación que hace un instructor o docente a las (y los) jóvenes, para que estos desarrollen alguna competencia.

Igualmente, el SENA brindará acompañamiento Técnico Pedagógico, donde se construirá como acción principal de ejecución de la formación la articulación del currículo, que hace parte de las actividades de la programación anual. Lo anterior se ve reflejado en el Manual así:

k. Para contribuir al logro de la calidad en la formación, el SENA brindará a través de los Centros de Formación acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las instituciones educativas articuladas, de acuerdo con las horas anuales señaladas en la siguiente tabla:

	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas privadas
	Caracter técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horas anuales financiadas y ejecutadas por el SENA, para acompañamiento técnico y pedagógico a docentes de instituciones educativas.	24	44	44

Fuente: Resolución 317 de 2021 – Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.

5 Resaltar que de acuerdo a lo señalado en el Manual de Articulación la etapa productiva corresponde a 880 horas, por lo tanto, según sus numerales contempla:

- *Literal L: La etapa productiva en articulación del SENA con la educación media puede iniciarse una vez terminado el primer trimestre de la formación (a partir de mayo en grado 10 para calendario A…*
- *Literal m. La responsabilidad de la búsqueda de plazas para adelantar la etapa productiva por parte de los estudiantes-aprendices, está definida por el MEN[1].*
- *Literal n. Son alternativas de etapa productiva para aprendices en articulación del SENA las contempladas en el Reglamento de aprendices y en la alternativa de: "Participación en Proyecto Productivo", debe aceptarse el desarrollo de emprendimientos propios y "experiencias laborales no organizadas institucionalmente", así como la interacción de los aprendices entre sí y con la comunidad para que los jóvenes puedan ejercitar las competencias adquiridas cotidianamente.[2] De ninguna manera se puede exigir a los aprendices, la aplicación en etapa productiva de competencias ajenas al programa de formación en el cual se forma.*
- *Literal o……. **esta etapa es requisito indispensable para la certificación por parte del SENA, por ello, no desarrollarla inhibe la posibilidad de certificar a los aprendices que quede incursos en esta situación**.*
- *Literal q. … Es responsabilidad de los Centros de Formación hacer seguimiento y evaluación a los estudiantes-aprendices en etapa productiva, el desarrollo de esta etapa es requisito indispensable para la certificación.*

	Instituciones educativas oficiales		instituciones educativas
	Caracter Técnico	Carácter académico	Técnicas y académicas
Horasanualesfinanciadasyejecutadas porel SENA,para seguimiento en etapa productiva	44	44	44

Para ello se resalta que el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS ha dispuesto durante este año el acompañamiento para el SEGUIMIENTO A ETAPA PRODUCTIVA como Política Pedagógica Institucional a los siguientes instructores tanto para asistir a los aprendices de grado 10 como de grado 11, es por ello que con la debida programación estarán realizando acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de etapa productiva, además de revisar las bitácora (informes de etapa productiva) en Blackboard como el diligenciamiento del formato para tal fin GFPI-F-023-Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva, donde el ente coformador será la Institución Educativa y quien firme tanto este formato como la carta certificando el cumplimiento de la etapa productiva será el Rector de la Institución Educativa, siempre y cuando la modalidad de práctica será "proyecto productivo":

NOVEDADES EN LA FORMACIÓN:

6. Las siguientes son consideraciones para llevarse a cabo en la presente reunión de evaluación y seguimiento:

6.1 Se expone por parte del SENA el estado de las fichas de formación de acuerdo con la especialidad articulada y los grados impactados.

PROGRAMA	INSTRUCTOR	FICHA	GRADO	NUMERO DE APRENDICES ACTIVOS
Técnico en Ejecución de La danza	Luz María Mejía Jaramillo	2911235	11	10

1 10 Ministerio de Educación Nacional: Articulación de la educación con el mundo productivo, la formación de

competencias laborales, Páginas 15 y 17.
2 IDEM, página 10.

6.2 El avance de la formación de los aprendices de grado 11 es el siguiente (como dato general):

10 TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS LA DANZA

TIPODE DOCUMENTO	*DOCUMENTO*	*NOMBRES*
TI	1089607954	Ándica Marín Luis Felipe
TI	1089604075	Arroyave Cardona Bryan Andrés
TI	1085720021	Batero Trejos Valeria
TI	1089604054	Gómez Valencia Cristian Andrés
TI	1118366832	Gonzales España Greeisy Esmeralda
TI	1142517382	Granada Arenas Jhonatan David
TI	1114242259	Holguin Meneses Juan Esteban
TI	1089002519	Montaño Huila Nikol
TI	1089604095	Morales Herrera Manuela
TI	1056774355	Quinto Mosquera Maryury Alejandra

Elhorario de formación es de 1:30 pm a 5:00 pm con un descanso de 3:30 pm a 3: 45 pm,es el día martes .
Los aprendices que a la fecha realizaron retiro voluntario son:

Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	Correo electrónico	Motivo del retiro
Mosquera Asprilla José Santiago	TI	1076351065	mariarodril@gmail.coml47	Reprobó grado 10
Jhan Pool Roa Machado	TI	1088279790	-	Reprobó grado 10
Hurtado Mosquera Keiner Fernando	TI	1076351264	-	Inconvenientes con los horarios de formación
Mosquera Mosquera Esteban Herney	TI	1087552983	estebanmosquera160gmail.com	Reprobó grado 10
Gaviria Cardona Jhon Edwin	TI	1088282554	-	Cambio de residencia
Orjuela Orozco Luciana	TI	1089604188	luz.oru123@gmail.com	Inconvenientes de salud
Guzmán Karen Dayana	CC	1054542334		Cambio de Institución Educativa
Arco Asprilla Lina Marcela	TI	1076826468	linamarcelaarcoasprilla5@gmail.com	Reprobó grado 10

- Se informo que el cumplimiento con las actividades de evidencias en la plataforma de classroom es muy bueno en general en ambas etapas lectiva y productica
- Se informo que al momento se encuentran al día hasta la bitácora # 10. Se determinó la realización de bitácora 11 para finales de octubre y bitácora # 12 para la primera semana de noviembre.
- Se acordaron fechas de próximas presentaciones dancísticas auxpiciadas por la empresa didáctica EKILIBRIO.
- Se acordó sobre el préstamo de vestuario para las presentaciones en la entrega de premios articulados y AcmeSkills.

- La asistencia en general es buena y se verifica siempre que los aprendices presenten la respectiva excusa de la ausencia.
- La disciplina en general con los aprendices que continuarán es buena.

CONCLUSIONES

a. Se continua con el Plan Operativo Interinstitucional 3 entre el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS y la Institución educativa Aquilino Bedoya de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual del programa de articulación
versión 2 del SENA con la educación Media.

b. Se revisarán los avances de la formación de los aprendices de grado 11º en
el próximo comité operativo interinstitucional
 a. Inasistencia.
 b. Rendimiento académico.

c. Actitudes y dificultades personales.
 a. Acciones y planes de mejoramiento.
 b. Etapa Productiva.

d. Se realizará informe de notas en cada periodo académico con la coordinadora y líder de articulación SENA Mariana Franco al igual que se solicitará el consolidado de notas donde los docentes de la transversal y de las básicas son fundamentales para dar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias.

e. En la tercera reunión del comité POI se presentará los Resultados de Aprendizaje aprobados y los que faltan y por competencias.

f. Pasar carta de retiro de aprendices de la ficha 2911235

g. La asistencia es fundamental en el proceso formativo; por lo tanto cada semana se informará al coordinador de la IE Jorge Bahena, las inasistencias de los aprendices para hacer seguimiento. Se conforma el Plan Operativo Interinstitucional entre el Centro de CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS y la Institución educativa Aquilino Bedoya, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual del programa de articulación
versión 2 del SENA con la educación Media.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS Y/O DECISIONES			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Próxima Reunión del Comité Operativo Interinstitucional.	Noviembre de 2025	Instructor Acme a cargo de la IE. Líder de articulación con la Media	Ver lista de asistencia

ASISTENTES

Ver listado de asitencia

}

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 8 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PROGRAMA DE ARTICULACIÓN EN EL COMITE POL 2 Y LA INST. EDUCATIVA AQUILINO BOGOTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diana Marcela Cacante Forero	42133041		X		Sena CGW Aerio	dmcacante@sena.edu.co	3128716148	—	
2	Sinaht Montealegre	1088256051			Docente	Aquilino Bodoya	facilcontar@gmail.com	3113681151		
3	Carlos B Sanz	1002769?			Docente	IEABP	carlossanz@xxx.edu	3136490501	—	
4	Diana M. Tangarife	42130451			Docente	Aquilino Bodoya	dianamtangarife@gmail.com	3123362049		
5	Juana Sarta Rojas	30432457		X	SENA	CC y S	Inmejia@sena.edu.co	3148713107	N/A	
6	Jose Nacul	42127172		X		CC y S	Infancias@sena	3078880	N/A	
7	Jorge Mahecha	79416878	X		Contratista	Aquilino B.	Turco801@yahoo.es	3144678824	Si	
8	Alberto Giraldo	Manager		X	—	Sena	—	—	Se conecta x meet	
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner